Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 4348

POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE 45 DÍAS PARA LA ENTREGA TOTAL DE LAS OBRAS DEL CONTRATO Nº 01/2015, SUSCRITO ENTRE ESTE MINISTERIO Y LA FIRMA ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RESTRINGIDA PARAGUAY ESPAÑA Nº 01/2015 "ADQUISICIÓN DE OBRAS PARA ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AULAS. "PROYECTO: INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA INICIAL Y EN SERVICIO".

Asunción, 22 de marzo de 2016

VISTA: La Nota DGAF Nº 333 de fecha 18 de marzo de 2016, presentada por la señora Mirna Beatriz Vera Notario, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se concede prórroga de 45 días para la entrega total de las obras, del Contrato Nº 01/2015, suscrito entre la firma Arq. Alberto Sosa Lezcano y el Ministerio de Educacion y Cultura, en el marco de la Licitación Pública Internacional Restringida Paraguay España Nº 01/2015 "Adquisición de Obras para Adecuación y/o Construcción de Infraestructura de Aulas. Proyecto: Infraestructura Tecnológica para el Fortalecimiento de la Formación Docente Continua Inicial y en Servicio";*

El Dictamen MEC/DC/AJ Nº 09/2016 de fecha 10 de marzo de 2016, que en su parte pertinente expresa: *"Que, corresponde otorgar dicha prorroga, considerando que se hallan justificados técnicamente por el organismo competente, y la misma será aplicada tanto a las obras, que en principio se recomendaba una suspensión contractual, como también a aquellas que se proponía prórroga de ejecución, conforme al anexo de este dictamen…";*

Que, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* Artículo 62 *"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS"*, reza: *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato"*, asimismo; en su Artículo 63 *"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS"* dispone: *"…Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…";*

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 4348

POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE 45 DÍAS PARA LA ENTREGA TOTAL DE LAS OBRAS DEL CONTRATO N° 01/2015, SUSCRITO ENTRE ESTE MINISTERIO Y LA FIRMA ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RESTRINGIDA PARAGUAY ESPAÑA N° 01/2015 "ADQUISICIÓN DE OBRAS PARA ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AULAS. "PROYECTO: INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA INICIAL Y EN SERVICIO".

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 *"General de Educación"*, dispone: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con su Artículo 91 que establece: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **CONCEDER** prórroga de 45 días para la entrega total de las obras del Contrato N° 01/2015, suscrito entre este Ministerio y la firma Arq. Alberto Sosa Lezcano, en el marco de la Licitación Pública Internacional Restringida Paraguay España N° 01/2015 *"Adquisición de obras para adecuación y/o construcción de infraestructura de aulas. "Proyecto: Infraestructura Tecnológica para el Fortalecimiento de la Formación Docente Continua Inicial y en Servicio"*; según el siguiente detalle:

Institución Educativa	Departamento	Prórroga
C.R.E. - Juan E. O'Leary	Concepción	45 días calendarios contados a partir de la fecha de la firma de la ADENDA.
I.F.D. - Horqueta		45 días calendarios contados a partir de la fecha de la firma de la ADENDA
I.F.D. de Coronel Oviedo	Caaguazú	45 días calendarios contados a partir de la fecha de la firma de la ADENDA
I.F.D. Antolín Irala		45 días calendarios contados a partir de la fecha de la firma de la ADENDA
I.F.D. de Caaguazú		45 días calendarios contados a partir de la fecha de la firma de la ADENDA
I.F.D. - Tekó Porã Rekavo	Caazapá	45 días calendarios contados a partir de la fecha de la firma de la ADENDA
I.F.D. Yuty		45 días calendarios contados a partir de la fecha de la firma de la ADENDA
I.F.D. de San Juan Bautista	Misiones	45 días calendarios contados a partir de la fecha de la firma de la ADENDA
I.F.D. de San Ignacio		45 días calendarios contados a partir de la fecha de la firma de la ADENDA
I.F.D. Santa Clara	Itapúa	45 días calendarios contados a partir de la fecha de la firma de la ADENDA
I.F.D. María Auxiliadora		45 días calendarios contados a partir de la fecha de la firma de la ADENDA

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 4348

POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE 45 DÍAS PARA LA ENTREGA TOTAL DE LAS OBRAS DEL CONTRATO Nº 01/2015, SUSCRITO ENTRE ESTE MINISTERIO Y LA FIRMA ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RESTRINGIDA PARAGUAY ESPAÑA Nº 01/2015 "ADQUISICIÓN DE OBRAS PARA ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AULAS. "PROYECTO: INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA INICIAL Y EN SERVICIO".

C.R.E. – Gral. Patricio Escobar	Itapúa	45 días calendarios contados a partir de la fecha de la firma de la ADENDA
C.R.E. – Mcal. Francisco Solano López	Ñeembucú	45 días calendarios contados a partir de la fecha de la firma de la ADENDA
I.F.D. Gral. Díaz		45 días calendarios contados a partir de la fecha de la firma de la ADENDA
I.F.D. – San Pedro del Ycuamandyjú	San Pedro	45 días calendarios contados a partir de la fecha de la firma de la ADENDA
I.F.D. – de Gral. Aquino		45 días calendarios contados a partir de la fecha de la firma de la ADENDA
I.F.D. – San Estanislao		45 días calendarios contados a partir de la fecha de la firma de la ADENDA
I.F.D. – Eusebio Ayala	Cordillera	45 días calendarios contados a partir de la fecha de la firma de la ADENDA
C.R.E. – Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia.	Alto Paraná	45 días calendarios contados a partir de la fecha de la firma de la ADENDA
I.F.D. – Juan Alberto Barreto	Canindeyú	45 días calendarios contados a partir de la fecha de la firma de la ADENDA
C.R.E. – Dr. Natalicio Talavera	Guairá	45 días calendarios contados a partir de la fecha de la firma de la ADENDA
I.F.D. de Villa Hayes	Presidente Hayes	45 días calendarios contados a partir de la fecha de la firma de la ADENDA
C.R.E. Saturio Ríos	Central	45 días calendarios contados a partir de la fecha de la firma de la ADENDA
I.F.D. de Paraguarí	Paraguarí	45 días calendarios contados a partir de la fecha de la firma de la ADENDA
C.R.E. – Raúl Peña	Amambay	45 días calendarios contados a partir de la fecha de la firma de la ADENDA

2°.- **AUTORIZAR** a la Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir la adenda del contrato mencionado.

3°.- **COMUNICAR** y archivar.

María Lafuente
MINISTRA